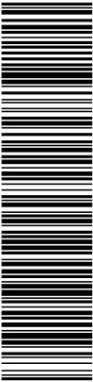


Decreto: DE EDUCACIÓN - 2023026570 - Reconocer la obligación del ...		
OTROS DATOS Código de verificación CSV: B1726-WPRQD-0VRHA Fecha de emisión: 17 de Noviembre de 2023 a las 9:41:24 Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Interventora del AYUNTAMIENTO DE GIRONA. Firmado 27/10/2023 16:33 2.- Teniente de alcalde del Área de Cultura, Deportes y Educación del AYUNTAMIENTO DE GIRONA. Firmado 03/11/2023 13:20	ESTADO FIRMADO



DC/
sp Exp.: 2023005821 - C. 10.012.004

Decreto de Alcaldía Nº. 2023026570

Por Junta de Gobierno Local de fecha 9 de junio de 2023 (acuerdo núm. 2023000843), se aprobó una adenda al convenio de colaboración con la Asociación Batibull para satisfacer la necesidad de promoción de la educación en el ocio en el ámbito del circo en la ciudad de Girona en el período vacacional de verano de acuerdo con el análisis común de necesidades detectadas realizado conjuntamente por la Asociación Batibull y el Ayuntamiento de Girona.

A raíz de este convenio y de las liquidaciones que se derivan, resultaba que el total de aportación económica a abonar a la Asociación Batibull era de 37.708€.

Por Decreto de Alcaldía de fecha 14 de julio de 2023 (resolución núm. 2023017206), de acuerdo con el pacto 5º de la adenda se regularizó la aportación económica una vez finalizadas las inscripciones con el coste definitivo de los casales por un importe total de 31.800,12€.

De acuerdo con el pacto 7 de la adenda, en fecha 20 de julio de 2023 se aprobó el 1er pago correspondiente al 75% de importe de 23.850,09 €.

Dado que se han generado liquidaciones extras de importe 226,60 € por los siguientes motivos: diferencias tramo comedor (107,6 €) en el casal taller de Circo y tramo no aplicado por error (119 €) en el casal Migdia Agost, por lo que el importe total de la liquidación queda en 32.026,72€.

Todos los cálculos derivados de las liquidaciones regularizadas de los convenios incluyendo los gastos extras quedan detallados en el documento presente en el expediente, trámite 50.

Dado que la Asociación Batibull, con número de registro de entrada 2023091159 (02/10/2023) y registro de entrada 2023096273 (17/10/2023), ha presentado correctamente toda la documentación preceptiva para justificar la realización del actividad, de acuerdo con el punto 7 del convenio, y que esta documentación se ha incorporado en el expediente (trámites 45 y 47), se informa favorablemente el pago del 25% restante.

Por todo lo expuesto,

De acuerdo con lo que establece el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales

De acuerdo con el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno de las entidades del sector público local

Dado que de acuerdo con la información contable existe crédito adecuado y suficiente en la partida 2023 510 32600 48004 Equidad e igualdad de oportunidades educativas (20230019542)

Por todo ello, en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante Decreto núm. 2023022238, de fecha 12 de septiembre de 2023 y según lo establecido en las bases de ejecución del presupuesto,

DECRETO

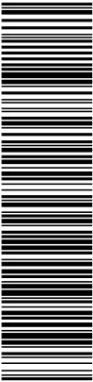
Primero.- Reconocer la obligación de pago del 25% del importe concedido a la Asociación Batibull, con CIF G17358839, correspondiente a la liquidación total con motivo del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Girona y la entidad para satisfacer la necesidad de promoción de la educación en el ocio en el ámbito del circo en la ciudad de Girona en el período de vacaciones

Decreto: DE EDUCACIÓN - 2023026570 - Reconocer la obligación del ...

OTROS DATOS
Código de verificación CSV: B1726-WPRQD-0VRHA
Fecha de emisión: 17 de Noviembre de 2023 a las 9:41:24
Página 2 de 2

FIRMAS
1.- Interventora del AYUNTAMIENTO DE GIRONA. Firmado 27/10/2023 16:33
2.- Teniente de alcalde del Área de Cultura, Deportes y Educación del AYUNTAMIENTO DE GIRONA. Firmado 03/11/2023 13:20

ESTADO
FIRMADO



DC/
sp Exp.: 2023005821 - C. 10.012.004

de verano por importe de ocho mil ciento setenta y seis euros con sesenta y tres céntimos (8.176,63 €).

Segundo.- Dar de baja el importe sobrante correspondiente a la operación 220230019542 por importe 5.681,29 €, y devolver a la partida 2023 510 32600 48004 Equidad e Igualdad de Oportunidades educativas

Tercero.- Notificar la presente resolución a la Asociación Batibull con CIF G17358839.

Documentos incorporados en el expediente:

AN - liquidaciones finales con extras
CSV: VN GG1-QVHFF-BNJEQ

El teniente de alcalde del Área de Cultura, Deportes y Educación

Joaquim Ayats Bartrina

Traspasado para su firma en fecha 23 de octubre de 2023

La validación de este documento se realiza mediante firma digital de acuerdo con la Política Operativa sobre la gestión de resoluciones digitales de los distintos órganos de gobierno, aprobada por la Junta de Gobierno Local de 16 de julio de 2021.

